

Circular N° 07/20.AC

Montevideo, 8 de octubre de 2020

De: División Adquisiciones

A: Todos los Servicios.

Asunto: Altas y bajas de servicios públicos

En atención a lo dispuesto por Circulares Nros. 123/003 y 260/016 de Directorio se exhorta a todos los servicios que se comunique a la Unidad Cuentas Oficiales dependiente de la División Adquisiciones toda vez que un centro, hogar, oficina, cambie de domicilio a fin de proceder en tiempo y forma a regularizar la situación de los referidos servicios públicos (OSE, UTE, ANTEL o GAS) de las distintas dependencias del Organismo, .

En los casos de traslado o instalaciones de nuevos servicios la solicitud debe realizarse con una anticipación de un plazo de 10 (diez) días hábiles. Dicha solicitud deberá realizarse mediante expediente electrónico con destino a la División Adquisiciones, Unidad Cuentas Oficiales.

Asimismo se pone en conocimiento de todos que con el Nro. de cuenta pueden acceder al consumo de O.S.E. y U.T.E ingresando a la web de los respectivos entes, a los efectos de llevar un correcto control del uso del servicio.

Es competencia de cada Servicio la comunicación inmediata de los movimientos mencionados, en caso que no se de cumplimiento al mismo se pondrá dicha situación en conocimiento de las autoridades para que tomen las medidas administrativas correspondientes por dicha omisión.

Por consultas en relación a lo señalado precedentemente, comunicarse con la Unidad Cuentas Oficiales 2 4023838/ 2 402 63 13 int 206 y 207.



Dra. Esc. Adriana Cauduro Rocha

Dir.(Enc.) Div.Adquisiciones